



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".



Toluca de Lerdo México a, 18 de diciembre de 2017

Oficio No. 203G10400/A/00021/2017

Asunto: Se informa término de Auditoría

Número de auditoría: 095-0007-2017



**CIUDADANA MARTHA MARICELA GALENO FLORES ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO PRESENTE**

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 095-0007-2017, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada al área a su digno cargo correspondiente a servicios personales, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones, plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma (n) parte del presente Dictamen y que deberán atenderse, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 114 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafo y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4, 9 fracción I, 11 fracción II, 50 fracciones XIV y XVIII, y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008. Asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 19 de febrero de 2008; y función quinta del numeral 203G10400 del Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de agosto de 2015 y Transitorios quinto y octavo del Decreto número 202, publicada en Gaceta del Gobierno el 24 de abril de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A13  
VERSIÓN NO. 01 17/10/2016



CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
CONTRALORIA INTERNA

2.3



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

ATENTAMENTE

L.C. JUAN MIGUEL BERNAL ESPINOSA  
CONTRALOR INTERNO

Ccp. Dr. Dmitri Fujii Olechko.- Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología  
C.P. Julio Edgardo García Vélez, Director de Control y Evaluación B-II.  
Archivo/Minutario  
JMBE efa

A13  
VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
CONTRALORÍA INTERNA